

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Ayuntamiento de Montoro**

BOP-A-2025-1465

(GEX 8397/2024)

**ANUNCIO**

Por Resolución nº 2025/1481, de 7 de mayo de 2025, la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, resolvió sobre el siguiente asunto:

“Recibido auto dictado por el/la Ilmo/a. Juez Encargado del Registro Civil de Montoro, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de don Jesús Bastante Prieto y doña Juana María Madrid Galán y la prestación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Montoro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre (BOE nº 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente,

**R E S U E L V O:**

**PRIMERO.-** Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 24 de mayo de 2025, a las doce horas y treinta minutos, en las instalaciones del Ayuntamiento de Montoro, en el Concejal de esta Corporación don José Romero Pérez.

**SEGUNDO.-** Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre“.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 8 de mayo de 2025.— La Alcaldesa, María Dolores Amo Camino.

